AVISO DE NOTIFICACIÓN

No 386

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

PANAMA, 28 DE OCTUBRE DE 2026

SOLICITUD: **PI/2021/93700-01**

Nombre **UN PROCESO PARA LA FABRICACIÓN DE (6AR,10AR)-7-PROPIL-6,6A,7,8,9,10,10A,11-OCTAHIDRO-[1,3]DIOXOLO[4',5':,6]BENZO[1,2-G]QUINOLINA Y (4AR,10AR)-1-PROPIL-1,2,3,4,4A,5,10,10A-OCTAHIDRO-BENZO[G]QUINOLINA-6,7-DIOL.**

Titular **H. LUNDBECK A/S**

ABOGADO **CA LEGAL SERVICES**

SE NOTIFICA:
NO SE PRESENTARON OBSERVACIONES DE TERCEROS, POR LO TANTO, SE LES NOTIFICA QUE PUEDEN SOLICITAR EL EXAMEN DE FONDO, EN CASO TAL NO LO HAYAN REALIZADO.

1 51 Decreto Ejecutivo N°85 (Reglamento) : Vencido el plazo para las observaciones de terceros, a que se refiere el artículo 51 de la Ley, sin que haya observaciones, el solicitante tendrá dos meses para solicitar el examen de fondo, contados a partir de la comunicación que le haga la DIGERPI.

Al efecto se le conceden 2 meses a partir de la fecha de la notificación del presente aviso para que cumpla con esta petición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL , FIJA EL PRESENTE AVISO EN UN LUGAR PUBLICO DE LA DIRECCION PARA QUE SIRVA DE FORMAL NOTIFICACION A LAS PARTES POR EL TERMINO DE CINCO(5) DIAS HABILES A PARTIR DE HOY.

PANAMA, 28 DE OCTUBRE DE 2026

ANA ELENA AROSEMENA ARGUELLES